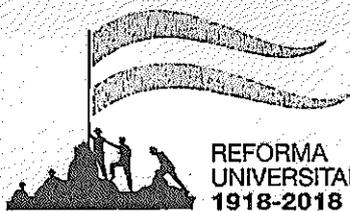




UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robor et studium



**REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018**



EXP-UBA: 91079/17.-

BUENOS AIRES; 10 de Abril de 2018.-

VISTO la Resolución D 4401/17; dictada "Ad-referendum" de este Cuerpo, mediante la cual se estableció el día 11 de diciembre de 2017 fecha para el examen de regularización de trabajos prácticos de la asignatura Química Orgánica I; y

CONSIDERANDO:

Las razones que fundamentan la misma.

Por ello,

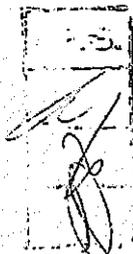
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

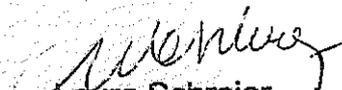
Resuelve:

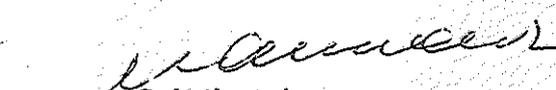
ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR, en todas sus partes y alcances, la Resolución D 4401/17; dictada "Ad-referendum" de este Cuerpo, mediante la cual se estableció el día 11 de diciembre de 2017 fecha para el examen de regularización de trabajos prácticos de la asignatura Química Orgánica I; la cual pasa a formar parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; tomen razón las Direcciones General Técnico Académica y de Alumnos y Títulos; cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 59




Laura Schreier
Secretaria Académica


Cristina Arranz
Decana



Buenos Aires, 8 DICIEMBRE 2017

VISTO el calendario de actividades docentes para las carreras de Farmacia y Bioquímica, correspondiente al año 2017, aprobado mediante Resolución CD 1539/16; y

CONSIDERANDO:

Que en citado calendario se estableció para el 2° período lectivo el examen de regularización de trabajos prácticos del 4 al 7 y 9 de diciembre de 2017.

Que el Señor Profesor Titular de la asignatura Química Orgánica I, Dr. Alberto POSTIGO, solicita modificar la fecha precitada para el día 11 de diciembre del corriente año.

Las razones en que se encuentra fundada dicha petición.

Por ello,

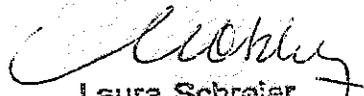
LA DECANA DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Ad-referendum del Consejo Directivo

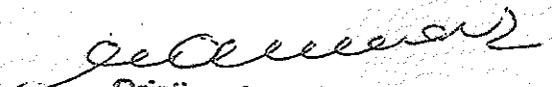
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER para la asignatura Química Orgánica I el día 11 de diciembre de 2017 para el examen de regularización de trabajos prácticos atento las razones citadas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese. Tome conocimiento la Dirección de Alumnos y Títulos. Cumplido, dese al Consejo Directivo para su ratificación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 4401,


Laura Schreier
Secretaria Académica


Cristina Aranz
Decana